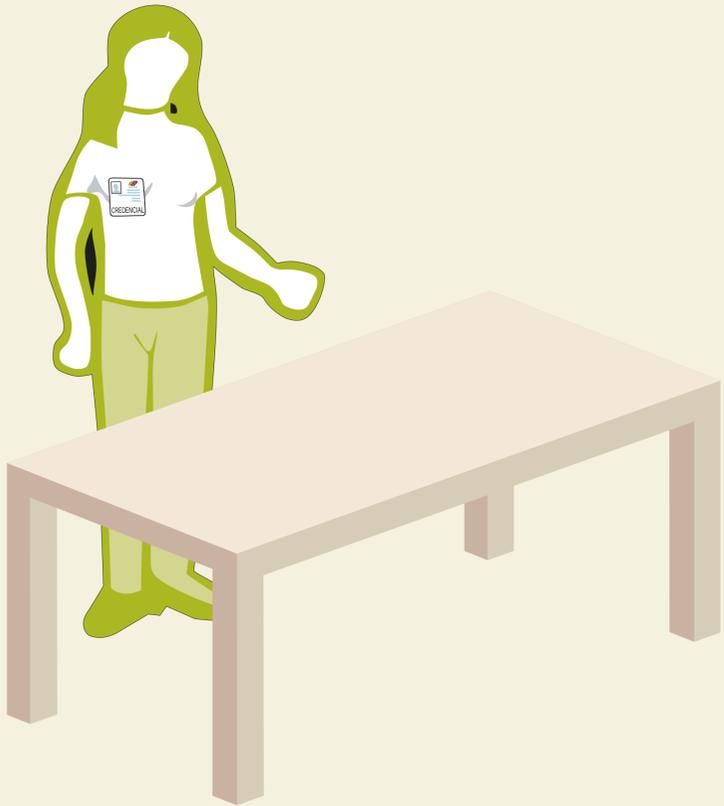




PODER ELECTORAL

REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS O CONSULARES CON HASTA 10 ELECTORAS O ELECTORES

El acto de votación será coordinado por la Comisionada o Comisionado Electoral, ejercida por la funcionaria o funcionario de mayor jerarquía de la representación diplomática o consular que ésta o éste designe al efecto.

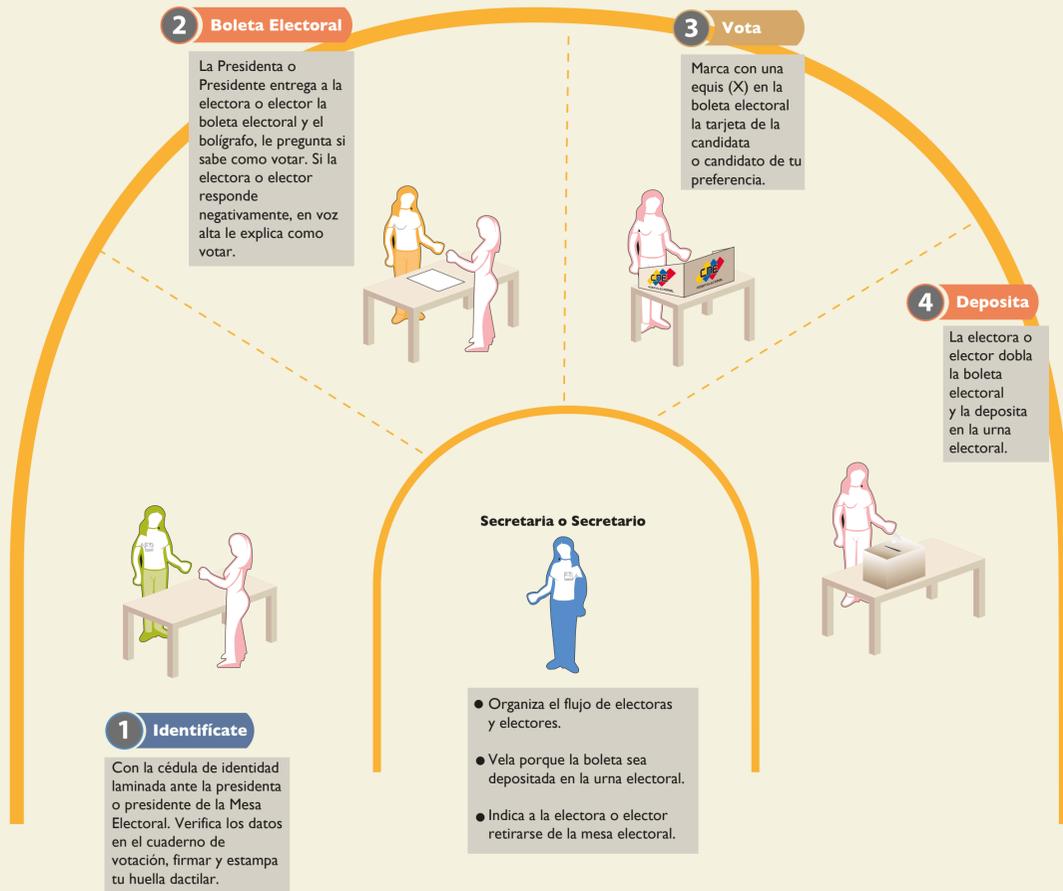


ELECCION PRESIDENCIAL 2013

BOLETIN INFORMATIVO VOTO EN EL EXTERIOR NO. 2

REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS O CONSULARES CON MÁS DE 10 ELECTORAS O ELECTORES

Los integrantes de la Mesa Electoral adecúan el espacio físico para que la Mesa Electoral funcione en forma de herradura, velando por las condiciones de fácil acceso para las electoras o electores con algún tipo de discapacidad, de edad avanzada o embarazadas.



El único documento válido para votar es la cédula de identidad laminada, aún vencida.

1 Nacional ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2013
Presidente o Presidenta de la República

EMITA UN (1) VOTO POR LA CANDIDATA O CANDIDATO DE SU PREFERENCIA.
MARCANDO CON UNA EQUIS (X) LA TARJETA QUE CORRESPONDA

CRITERIOS DE NULIDAD DEL VOTO

Será nulo el voto cuando:

- La electora o elector marque fuera de la tarjeta o de tal manera que sea imposible determinar la intención del voto.
- No aparezca marcada ninguna tarjeta en la boleta electoral.
- Aparezcan marcadas en la boleta electoral más de una tarjeta, salvo que se trate de alianza, en cuyo caso, el voto se escrutará en la casilla de varias tarjetas válidas (VTV).
- La boleta electoral se encuentre mutilada, destruida o con pérdida de los datos esenciales, que no permita determinar la intención del voto de la electora o elector.

Para mayor información llama al (+058) 0212-408-54-40, (+058) 0212-408-54-41, (+058) 0212-408-54-42, (+058) 0212-408-54-43 o por el correo electrónico capacitacion@cne.gob.ve

ELECCIÓN
PRESIDENCIAL
2013

¡VOTA! Democracia verdadera